PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 557.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS N°05/2022 - SERVICIO DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES DE SISTEMAS DE SOFTWARE - ID N° 753, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

- 1 -

VISTO: *El Memorándum UEP N° 371/2023 de fecha 8 de setiembre de 2023, por la el cual la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) "Apoyo a la Agenda Digital", solicita la emisión de la resolución ministerial para la cancelación del llamado de Expresión de Interés N°05/2022 - SERVICIO DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES DE SISTEMAS DE SOFTWARE - ID N° 753", en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo 4650/OC-PR)"; expediente Virtu N° 2022-12021001-005472, y,----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, conforme al Acta de Recepción de Expresión de Interés N° 05/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, correspondiente al llamado en cuestión, se deja constancia de la presentación de la manifestación de interés por parte de las siguientes firmas:

Nº	*EMPRESA-CONSORCIO*	*NACIONALIDAD*
1	*IZERTIS S.A.*	*España*
2	*GXC S.A. (Genexus Consulting)*	*Uruguay*
3	*LNX Network S.R.L.*	*Paraguay*
4	*VICTOR DAVID CASARES*	*Paraguay*
5	*SIBENIK S.A.*	*Paraguay*

Que, por Resolución MITIC N° 673 de fecha 27 de octubre de 2022, se conforma el Comité de Evaluación del llamado de Expresión de Interés N°05/2022 - SERVICIO DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES DE SISTEMAS DE SOFTWARE - ID N° 753", en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo 4650/OC-PR).----------

Que, el Comité de Evaluación, luego del análisis de las Manifestaciones de Interés presentadas en el marco del llamado en cuestión, presenta su Informe de Evaluación de fecha 9 de mayo de 2023, donde sugiere que al ser 5(cinco) las firmas que presentaron su manifestación de interés y de las cuales 2(dos) firmas no cumplen lo exigido para la calificación, la lista corta pueda ser conformada por 3(tres) firmas:

Nº	*EMPRESA-CONSORCIO*	*NACIONALIDAD*
1	*GXC S.A. (Genexus Consulting)*	*Uruguay*
2	*LNX NETWORK S.R.L.*	*Paraguay*
3	*IZERTIS S.A.*	*España*

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, se procedió a remitir toda la documentación de los antecedentes de este llamado al Banco para solicitar la No Objeción a través de la Nota UEP N° 114/2023 de fecha 12 de mayo de 2023.----------

Que en fecha 5 de junio de 2023 se ha recibido la respuesta del Banco vía OBP P82960, donde se menciona lo siguiente: "Sobre la lista corta: Está conformada por solo 3 firmas. 5 manifestaron interés, pero 2 no cumplen requisitos. Ahora bien, el párrafo 2.6

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 557.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS N°05/2022 - SERVICIO DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES DE SISTEMAS DE SOFTWARE - ID N° 753, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

de la GN-2350-15 indica que el mínimo es de 5 y el máximo de 8 y que, excepcionalmente, se podrían aceptar listas con una cantidad menor. Sin embargo, se observa que la segunda firma alcanza menos de la mitad de los puntos que la primera y que la tercera, a su vez, alcanza solo la cuarta parte de los puntos de la segunda. En definitiva, en los hechos, se estaría contando con una sola firma suficientemente calificada, lo cual no es aceptable para el Banco".----------

Que, por Dictamen CA N° 41/2023, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP PAAD, menciona cuanto sigue: "Esta Coordinación eleva el presente haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15. Que, conforme a lo expuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo en respuesta a la solicitud de no objeción, se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Cancelación del proceso".----------

Que, por providencia de fecha 16 de agosto de 2023, en el expediente Virtu N° 2022-12021001-005472, la Dirección General de Asesoría Jurídica, sobre el llamado de referencia, concluye lo siguiente: "... Esta Asesoría Jurídica entiende que corresponde otorgar el visto bueno solicitado a fin de emitir la resolución ministerial pertinente, cancelando el presente llamado ...".----------

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio; ----------

Que, el Decreto N° 2/2023 nombra al señor Gustavo Emigdio Villate Samaniego, como Ministro de Tecnología de la Información y Comunicación (MITIC).----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***Cancelar*** *el llamado de Expresión de Interés N°05/2022 - SERVICIO DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES DE SISTEMAS DE SOFTWARE - ID N° 753, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------*

Artículo 2°.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a las firmas oferentes la Cancelación del llamado.----*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 557.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO DE EXPRESIÓN DE INTERÉS N°05/2022 - SERVICIO DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DE VULNERABILIDADES DE SISTEMAS DE SOFTWARE - ID N° 753, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR).----------

Artículo 3°.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.* ----------

Artículo 4°.- ***Comunicar*** *a quienes correspondan, y cumplido, archivar.* ----------

MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Firmado digitalmente por MARIA JOSE SOSA BAREIRO
Secretaria General

GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Digitally signed by GUSTAVO EMIGDIO VILLATE SAMANIEGO
Date: 2023.10.04 19:35:23 -03'00'
Ministro